rial se Sirve de cuyo Contexto se Inteligenziada esta Ciud.=
Acordo Conzederle dha liz.d dando Zinzigio ala que
ma de Nasrosos el dia quinze del Corriente Como se
prebiene Y ordenanza afianzando para los Ynzen
dios que quedan Vsultar=
La Ciud. Acordo se Vende el abasto de carne de Baca
mañana 12 del Corr.te para lo qual se zitenten los Posto
res=

En este Ayuntam.to se ha visto el memorial de Juan Romi fiel de
partir las Aguas En el Heredam.to de Alcala Y Sutullena por
el que Expresa deuersele medio año de su salario que por tal fiel
se le tiene Consignado, Y por la falta que le haze para su prezisa ma
nutencion Y la de su familia pide Y suplica desta ciud. se le mande
librar Y por el Yforme del Contador hecho En virtud de decreto
Consta Estarsele Deuiendo Seis mes por dho medio año de Salario
que cumplio a 21 de Junio pasado deste año, Y de todo Yntelizen
ciada Esta Ciud. = Acordo que el Receptor de comunas de Yenteque
a dho Juan Romi los Referidos Seis mes por el salario de dho me
dio año, Y para ello se le Despache formal Libranza, con la qual
y el correspondiente Recibo tomada la Razon por el Contador
se le Seran Vonificados En sus Cuentas=

En este Ayuntam.to se ha Buelto a Ver el Memorial dado por Juan Marz
Galinsoga Yxusano titular desta Ciud. por el que Expresa Es
tarsele Deuiendo Vn año del salario que se le tiene consignado
Y para subvenir a su prezisa Manutencion Y la de su familia
pide Y suplica a esta Ciud. se le mande librar, Y por el Yforme
del Contador hecho En virtud de Decreto Consta Estarsele de
biendo dho año de Salario que cumplio En diez y ocho de Ju
nio pasado deste ano, Y por el 400 d. Vellon, Y de todo Yn
teligenciada Esta Ciud. = Acordo que el Maiordomo de propios
de Yenteque a dho Juan Marz Galinsoga los Referidos qua
trocientos d. por dho año de su salario que se halla Deuengado
para lo qual se le Despache formal Libranza, Y con ella, y el Co
rrespondiente Recibo tomada la Razon por el Contador
se le Seran Vonificados En sus Cuentas=